

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALARCÁ QUINDÍO**

martes, 26 de octubre de 2021

172

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACIÓN
2021-00012	VERBAL	BELLAVENYS VELASCO VANEGAS	LUIS FERNANDO DIAZ COHECHA	25/10/2021	NO ADMITE DILIGENCIAS REQUIERE
2021-00015	VERBAL	JOSUE HUMBERTO MUÑOZ GALINDO	NANCY ARRAZOLA QUICENO	25/10/2021	SE ESTÁ A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
2021-00017	VERBAL	GREIS BERGAÑO BEDOYA	FREDY ALONSO MEJIA	25/10/2021	SE ESTÁ A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
2021-00103	VERBAL	YURI FRANCINY LOPEZ		25/10/2021	REQUIERE CARGA PROCESAL
2021-00125	LIQUIDACIÓN	RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO		25/10/2021	REQUIERE CARGA PROCESAL
2021-00183	EJECUTIVO	YESSENIA CAMPO HERRERA		25/10/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo.

**OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
SECRETARIO**

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando que en 10 o 15 minutos se contactará.

